



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO REGIONAL N° 49-2016-GRJ/CR.



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 01 días del mes de Marzo de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con oficio N°95-2016-GRJ/GRPPAT; remitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sobre Transferencias Financieras realizadas a favor de los Gobiernos Locales en cumplimiento al Acuerdo Regional N°10-2016-GRJ/CR, de fecha 12 de Enero del 2016;

Que, el Consejero Víctor Hugo Quijada Human manifiesta que el Acuerdo Regional N°10-2016-GRJ/CR, establece Recomendar al Ejecutivo Regional, remitir el Informe situacional de las transferencias económicas, realizadas a las Municipalidades Provinciales y Distritales de la Regional Junín, sin embargo el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial no ha cumplido con informar el estado situacional, solo señala la relación de transferencias económicas realizadas a los gobiernos locales la misma que ya se conoce por lo que el documento materia de debate debe ser devuelto a fin de que informe lo solicitado en el Acuerdo Regional N°10-2016-GRJ/CR, de fecha 12 de Enero del 2016;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

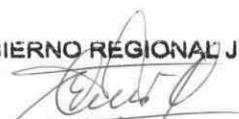
El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- DEVOLVER el Oficio N° 95-2016-GRJ/GRPPAT, de fecha 22 de febrero del 2016 a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a fin de que informe el estado situacional de las transferencias económicas, realizadas a las Municipalidades Provinciales y Distritales de la Región Junín.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


ELMER PABLO ORIHUELA SOSA
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
C.A.J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL